

Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2010.-.

NUM. **600 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el día viernes 27 de agosto de 2010..

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)